

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 13 de diciembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 25 de noviembre de 2021, SIM Bogotá allegó oficio solicitando aclarar requerimiento.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehensión No. 00313 de 2021

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: AIDA MARINA CÁCERES

Fecha Auto: 13 de Enero de 2022.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación el oficio C.J.M. 3.1.5. 3342.41, allegado el 25 de noviembre de 2021 por Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, documental que se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma se dispone aclararle a dicha autoridad que el requerimiento efectuado respecto del rodante de placas JDZ975, es la inscripción y/o registro de la admisión del presente trámite en el correspondiente certificado de tradición y libertad del vehículo, en el entendido que este asunto corresponde al trámite establecido en la Ley 1676 de 2013, en consonancia con el decreto 1835 de 2015, que regló el artículo 60 de la mentada ley. Líbrese nuevamente oficios, remítase virtualmente y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#01 de 14 de Enero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **440379fc04e22d6fc05a38ae947ebe32540825242f0f7cfe5493f7468c303555**

Documento generado en 11/01/2022 12:25:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>